



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS QUE HAN SOLICITADO LAS AYUDAS DE MATRÍCULA DEL CAMPUS MARE NOSTRUM PARA LA ASISTENCIA A LOS CURSOS DE VERANO DENOMINADOS UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL MAR 2022, CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA R-792/2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones establecido en el punto 4º de la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos que han solicitado las ayudas de matrícula del Campus Mare Nostrum para la asistencia a los cursos de verano denominados Universidad Internacional del Mar 2022, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-792/2022, no habiéndose presentado ninguna alegación, la Comisión de Valoración establecida en la base 5ª de la citada convocatoria RESUELVE:

- 1º.- Publicar la lista definitiva de admitidos en el ANEXO I.
- 2º.- Publicar la lista definitiva de excluidos en el ANEXO II.

La Presidenta de la Comisión de Valoración

Fdo.: Ana Vanesa Valero García

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior.



ANEXO I

Lista Definitiva de Admitidos

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
TERESA	MARTI BORDA	486*****V
JENIFER DANIELA	INCA MOYOTA	*****613X
FIORENZA	IPPOLITO	X708*****
ROCÍO	VALERA SÁNCHEZ	*****408Q
CARMEN	SERRANO FRUTOS	49*****5B



ANEXO II

Lista Definitiva de Excluidos

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
JOSE CARLOS	CAMPOS SANCHEZ	2*****57W	3
JESSICA	QUILEZ GOZALVEZ	735*****J	2
ESTHER	MURCIA GOMICIA	*****883B	1
MARINA ALEJANDRA	MAZÓN FERRÁNDEZ	2952*****	3

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1) No estar matriculado/a en alguna de las titulaciones oficiales de la Universidad de Murcia durante el curso académico 2021-22.
- 2) No estar matriculado/a en un curso de la Universidad Internacional del Mar 2022.
- 3) No acreditar que se está atravesando por circunstancias económicas de extraordinaria dificultad, referidas a la unidad familiar (Base 2.c):
 - Situación de expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) de uno o más integrantes de la unidad familiar.
 - Situación de desempleo de uno o más miembros de la unidad familiar.
- 4) No haber presentado el documento de la entidad bancaria con el número IBAN.
- 5) No presentar la solicitud dentro del plazo establecido.
- 6) Curso Unimar suspendido.
- 7) Estar admitido/a para otro curso Unimar.